



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXIME DE PAGO DE DERECHO MUNICIPAL  
Y AUTORIZA EL USO DE VILLA ALBERGUE.

**EXENTO**

DECRETO N° **1857** /2024.-

ARICA, 15 DE FEBRERO DE 2024.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordenanza de Derechos Municipales N° 1/2022; Ordinario N° 77, de fecha 02 de febrero de 2024, de la Dirección de Cultura; Ordinario N° 561, de fecha 15 de febrero de 2024, de Alcaldía;

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Organización comunitaria denominada Agrupación Social Cultural y Deportiva World Industria, con personalidad jurídica N° 3744, solicita gratuidad en el uso de alojamiento de la Villa Albergue "Octavio Letelier Bobadilla", para los participantes del "Festival Hip Hop World Industrial".
- Que, de acuerdo a la Ordenanza de Derechos Municipales, art. 29, número de impuesto 246, señala: "El alcalde podrá autorizar la rebaja de hasta 50% o eximir de este derecho a organizaciones sociales, culturales, deportivas y otras de similar índole, sin fines de lucro, previo informe de la unidad correspondiente";
- Que, la organización deportiva no cuenta con recursos económicos para solventar los gastos de hospedaje, por lo que es indispensable la gratuidad de la Villa Albergue para ejecutar la actividad;
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el Ordenamiento Jurídico;

**DECRETO:**

- EXIMISE** del pago de derechos municipales por el uso de alojamiento de la Villa Albergue "Octavio Letelier Bobadilla", durante los días 16, 17, 18 y 19 de febrero de 2024, de acuerdo al art. 29, de la Ordenanza N° 1/2022 de Derechos Municipales, a la Organización comunitaria denominada AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA WORLD INDUSTRIA, con personalidad jurídica N° 3744, representada para estos efectos por don Maximiliano Iván Manríquez Pérez.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA